

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 19/04/2012

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES:

D. José M^a Martín Sánchez

Dña. Elisa Benito Hernández

D. Ricardo Benito Martín

D. Isidoro Sánchez Casquero

D. Antonio Alonso Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, los seis que actualmente componen la Corporación a la espera del envío de la Credencial siguiente por la renuncia de Dña. Luisa Peña Blázquez de la que se dará cuenta en este Pleno.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Quedó aprobada por unanimidad

2.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE D. ANTONIO ALONSO SANCHEZ POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Recibida y entregada la Credencial donde se designa Concejale de este Ayuntamiento por el PSOE a D. Antonio Alonso Sánchez tras la renuncia de Dña. María José Encabo Sánchez, y a efectos de la toma de posesión del cargo del mismo, según la fórmula del RD 707/79, se pregunta por la Presidencia ¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, contestando D. Antonio Alonso Sánchez “prometo”.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A LA RENUNCIA A SER PROCLAMADO ELECTO DE DÑA. LUISA PEÑA BLAZQUEZ:

A la vista de la renuncia producida días atrás de D. José A. Velazquez Fernández de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Considerando:

- Lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, según el cual, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo al orden de colocación.

- El escrito presentado mediante documento con registro municipal de entradas número 47/2012, por parte de Dña. Luisa Peña Blázquez, candidata llamada a cubrir la vacante del cargo de concejal producida, por el que formula escrito de renuncia a ser proclamado electo para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar en sustitución de D. José A. Velazquez Fernández donde manifiesta “no compartir la manera de hacer política del cabeza de lista de la candidatura del PSOE de este Ayuntamiento, ni ser partidaria de la forma de pensar que tiene, ni compartir determinados objetivos que persigue como “ir a por el Secretario” al que quiere ver fuera del Ayuntamiento antes del verano”.

- Que atendiendo al orden de colocación en la lista correspondiente a la candidatura del PSOE, el candidato siguiente resulta ser D. Cesar Hernández Sánchez con DNI 70.935.073-Z, núm. 6 de la citada candidatura.

Visto el artículo 9.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE número 171 de fecha viernes, 18 de julio de 2.003), el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia a ser proclamado electo formulada mediante documento con registro municipal de entradas número 47/2012 por parte de Dña. Luisa Peña Blázquez, candidata siguiente en la lista llamada a cubrir la suplencia en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar

SEGUNDO. Comunicar a la Junta Electoral Central, que, tras la citada renuncia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 .1. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, el candidato siguiente en la lista llamado a cubrir la suplencia del cargo de concejal, es D. Cesar Hernández Sánchez, DNI 70.935.073-Z.

TERCERO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos correspondientes.

El Alcalde preguntó a D. Isidoro Sánchez Casquero si tenía algo de explicar, contestando éste que cada uno es libre de pensar lo que quiera.

4.- LICENCIAS DE OBRA:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Licencias de Obra concedidas desde el Pleno anterior:

- D. Manuel Fernández Díaz para ejecutar obras consistentes en arreglo de tejado en calle Pozuelo, 20 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.

- D. Clemente García Sánchez para ejecutar obras consistentes en echar suelo a cochera y cambiar dos pasos de escalera de salida en calle la Cuesta, 8 con un presupuesto de ejecución material de 3.500 €.

D. Antonio Alonso manifiesta que se deberían ir a ver las obras antes de dar la licencia, contestando por el equipo de Gobierno que la dinámica es otorgar la licencia al interesado y después comprobar si la obra que ejecuta se ajusta a lo solicitado.

5.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011 Y LA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO:

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2011, considerando que no se han observado defectos formales de tramitación ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y la Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACION OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISTA DE PADEL:

Se da cuenta al Pleno, tras la imposibilidad de adjudicar la obra en fases anteriores, que se invitó de nuevo a presentar propuesta a Construcciones Iglesias A. y E. S.L., por ser la suya la más cercana el proyecto. Esta empresa presentó nueva propuesta por 19.781,56 € (23.342,24 € IVA incluido), que nuevamente superada lo presupuestado en el Proyecto de obras.

Se invitó también a J.O.C. Jorge y Oscar Constructora S.L., que sí se compromete a ejecutar la obra de Pista de Padel tal como redacta en el Proyecto por importe de 19.204,35 € (22.661,13 € IVA incluido).

En base a lo expuesto se firmó el correspondiente contrato con la citada empresa que comenzará la ejecución de las obras en breve.

7.- OBRAS DEL PARQUE INFANTIL:

Se informa al Pleno por el Concejal encargado del asunto, D. José M. Martín Sánchez, de los trámites realizados a efectos de la construcción de Parque Infantil en Plaza del Sol:

Se solicitaron presupuestos para el cerramiento metálico del recinto a Ricardo Fidalgo SL (6.431 €), Taceral C.B. (7.070,30 €), Carpintería Fraher-Valparaíso (con dos propuestas: 6.689,42 € con pies de 80x80 y 5.428 € con pies de 60x60) y Miguel Díaz Izquierdo (5.469,30 € con pies de 80x80). En base a lo expuesto se adjudicó el cerramiento a Miguel Díaz Izquierdo.

En cuanto al parque en sí, se pidieron presupuestos a Mobiliario Urbano Moreta SL, que presentó un presupuesto de 14.952,96 € para los columpios y de 7.622,80 € para el pavimento elástico de caucho (170 metros a 38 €/m); en total 22.575,76 €, y a la Librería El Secretario SL, que presentó un presupuesto global incluyendo columpios (uno más que Moreta) y pavimento por 27.124,41 €, si bien calculando 324 metros a 28 €/m. En vista a la variación en los metros calculados de pavimento elástico, y si se consideran los mismos metros, la oferta de Mobiliario Urbano SL debería ascender a 12.312 €, por lo que su presupuesto ajustado a la realidad es de 27.264,96 €. Por otra parte la Librería El Secretario SL ofrece una garantía de 5 años por decoloración y de 15 por corrosión y obsequia cartel informativo según normativa en aluminio con escudo en color, panel de polietileno con abecedario y panel de polietileno con tabla de multiplicar. También reinstalará los biosaludables y refuerzos.

En base a todo ello se consideró que la oferta más ventajosa es la de la Librería El Secretario SL por lo que fue aceptado su presupuesto.

Financiación: visto que el coste supera lo presupuestado, se utilizará la partida destinada a la obra de construcción de nichos de 20.500 € ya que no es una obra urgente y puede ser pospuesta al siguiente ejercicio, y si fuera necesario parte de la subvención que la Diputación entregará para gasto corriente e inversión de la que se hablará más adelante.

8.- ADQUISICIÓN DE LIMPIAFONDOS AUTOMÁTICO PARA PISCINA:

Se da a conocer la oferta presentada por Electricidad Béjar SLU para adquisición de un limpiafondos automático para la piscina adecuado a las características de la misma y cuyo presupuesto asciende a 3.050 € (más IVA). Se tiene conocimiento telefónico de otra oferta de JOCOMA por un precio superior en unos 500 €, por lo que se acuerda la compra del limpiafondos a Electricidad Béjar SLU.

9.- MOCIONES Nº 22 DEL GRUPO SOCIALISTA Y MOCION Nº 23 DE D. ISIDORO SANCHEZ CASQUERO:

MOCION 22: PETICIÓN A LA JUNTA NO CREACIÓN IMPUESTO DE RESÍDUOS SÓLIDOS (ISIDORO SANCHEZ CASQUERO, JOSE A. VELAZQUEZ FERNANDEZ Y MARIA JOSE ENCABO SANCHEZ):

“La Junta de Castilla y León está tramitando un proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras; dicho proyecto contempla la creación de un impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero del que serán sujeto pasivo las entidades locales. El proyecto prevé gravar los residuos depositados en vertederos con la finalidad de “fomentar el reciclado y la valorización de los residuos”, algo incuestionable, teniendo en cuenta que dicho impuesto encarecerá los costes de tratamiento de los residuos en vertedero y por lo tanto va a repercutir en el recibo de la basura. Y eso es más improbable aún cuando el impuesto grava más los residuos susceptibles de valorización, 20 € por tonelada y que los no valorizables, 7 € por tonelada.

Sorprende la actitud de la Junta de Castilla y León por dos motivos: el primero tiene que ver con su inactividad frente al ingente número de vertederos incontrolados a los que no se aplican sanciones como mejor medida para garantizar el tratamiento de todo tipo de residuos. Y el segundo tiene que ver con la financiación de las administraciones locales. Lejos de clarificar la participación de los entes locales en los ingresos de la comunidad autónoma (PICA), la Junta de Castilla y León ha inventado la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos de las entidades locales con este impuesto. Todo un artilugio de ingeniería financiera.

Teniendo en cuenta que este impuesto solo puede suponer un encarecimiento del tratamiento de los residuos para los ciudadanos de la provincia de Salamanca, aunque solo sea por el hecho de detraer recursos para pagar este impuesto que podrían destinarse a los servicios municipales, los ediles que suscriben formulan la presente MOCIÓN para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que desista de la creación del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

2º.- Instar a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León a que se manifieste en contra de la creación de dicho impuesto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes de Castilla y León y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León

Todo lo que SOLICITAMOS sea aprobado en pleno.”

El Secretario informa que efectivamente se ha publicado la Ley 1/2012, de 28 de febrero (BOCYL 30 de marzo) de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras donde se regula el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.

El Alcalde, también Vocal de la Mancomunidad Ruta de la Plata, señala que el impuesto se repercutirá en la Mancomunidad, ésta en los Ayuntamientos y los Ayuntamientos serán quien finalmente puedan repercutirlo a su vez en los vecinos, siendo intención del equipo de Gobierno no incrementar la tasa, cosa que apoya la oposición.

Se sugiere por D. Isidoro Sánchez Casquero si es posible instalar más contenedores para envases en la carretera. D. Antonio Alonso Sánchez añade que los contenedores deben situarse contra la pared para evitar el peligro de que puedan acabar en la carretera, por lo que se debe advertir al servicio de recogida a través del alguacil.

MOCIÓN Nº 23 (ISIDORO SANCHEZ CASQUERO): PETICIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE REFORMA LABORAL PACTADO POR TODOS LOS AGENTES SOCIALES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores. Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Grupo Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2º.- Se dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

Terminada la lectura de la Moción pregunta el Alcalde a D. Isidoro Sánchez Casquero si la misma ha salido de él o del PSOE. Contesta D. Isidoro que es del Partido. El Alcalde manifiesta que no va a tirar piedras contra su tejado y que el PSOE ha gobernado ocho años y ha dejado España como la ha dejado... Añade que es un asunto de política nacional y que aquí estamos para resolver asuntos de política municipal y que deje de dar trabajo innecesario al Secretario. Dice D. Isidoro Sánchez Casquero que él puede presentar las propuestas que quiera y que simplemente presenta esta Moción y que se vote. Finalmente vota en contra de la misma el Grupo Popular, a favor D. Isidoro Sánchez Casquero y se abstiene D. Antonio Alonso quien también manifiesta que se trata de un asunto de política nacional. Por tanto la Moción fue rechazada.

10.- ESCRITOS RECIBIDOS:

- Se da cuenta del remitido por D. Isidoro Sánchez Casquero Concejal del Grupo Municipal Socialista, donde se ofrece a colaborar en la organización del día del árbol y la plantación de los árboles donados por la Junta de Castilla y León a este municipio, que supone que en la convocatoria de este año publicada en el BOCYL se han solicitado; a promocionar y sensibilizar medioambientalmente a la población en la defensa del arbolado existente, recuperación y plantaciones nuevas.

Al mismo tiempo se ofrece para trabajar en la limpieza y recuperación del río Valvanera a su paso por el casco urbano, organización de la limpieza del potro y su recuperación y colaborar en un campo de trabajo entorno al río.

Respuesta: el Alcalde señala, en cuanto a la plantación de árboles, que se ha comprobado en los últimos años que era más caro el porte que los árboles que proporcionaba la Junta, además de no saber donde ubicarlos en este momento. Que es preferible esperar a ejecutar las obras que se tiene pensado realizar en el paseo de la Ermita y realizar posteriormente la plantación. En cuanto a la limpieza y recuperación del río Valvanera, se está de acuerdo en ello y se procurará en la medida de lo posible realizarlo.

- Se da cuenta de otro escrito remitido por D. Isidoro Sánchez Casquero, Concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, donde manifiesta que dada la situación en que puede derivar la instalación de un parque infantil y los aparatos biosaludables en El Parque de El Sol, informa que hasta este momento no hemos realizado ningún movimiento en este sentido, desconociendo el proyecto que aún no se ha informado en pleno y que en el día de hoy analizaremos pensando en el futuro de los niños, sobre todo. Solicita que el Ayuntamiento realice encargo de una valoración y certificación por técnico competente que se haga responsable con todas las consecuencias de que el Transformador de Iberdrola sito en el citado parque no es dañino para la salud de nuestros vecinos, especialmente para los niños que van a disfrutar, según parece de los juegos infantiles que se instalen. Este certificado serviría para exonerar en un futuro al Equipo de Gobierno Municipal de las posibles repercusiones en la salud pública. Si en este sentido el informe es favorable no tendremos que objetar, aunque lamento profundamente la desaparición de parte del arbolado existente desde hace 28 años. Proyecto encargado por la primera Corporación Democrática de este Municipio, presidida por Don Evaristo González, y que le tocó ejecutar a la segunda Corporación Democrática.

Respuesta: el Alcalde informa que se ha solicitado informe a Iberdrola el 27 de marzo de 2012 en este sentido; que no obstante este tipo de transformadores no hacen daño, que están instalados en hospitales, colegios y edificios y que D. Isidoro Sánchez Casquero lo único que consigue con esto es alarmar a la población y le pide que sea más responsable.

D. Ricardo Benito explica que en principio el transformador iba a ser instalado a la intemperie y se consiguió una subvención de Diputación para soterrarlo y pide a D. Isidoro, al igual que el Alcalde, que no alarme y que ningún técnico firma lo que él pretende.

Añade D. Antonio Alonso que no obstante toda seguridad es poca.

Contesta D. Isidoro Sánchez Casquero que el Alcalde es tendencioso, que él no ha hablado del parque y que todo esto lo hace para salvaguardar al Ayuntamiento. Le contesta el Alcalde que sí ha hablado del tema y que tiene testigos que le han oído (alguno presente en el Pleno a quien no quiere comprometer) y que es un mentiroso.

D. Antonio Alonso, que había avisado que si se proferían insultos o faltas de respeto abandonaría el Pleno y que lo haría siempre que esto suceda, viendo el tono que toma el debate, se marcha siendo las 20,50 h. El Alcalde le dice que se vaya acostumbrando y también que sea más responsable, contestando D. Antonio “y tú menos dictador”.

- Se da cuenta de escrito presentado por D. Antonio González González donde expone que el Camino de Fuente Coloma se encuentra cerrado al tránsito normal de ganados y personas, figurando en el catastro otra ruta como camino abierto al tránsito y no siendo así; además el Camino de Peralejos hasta la carretera se encuentra intransitable para el paso por zarzas y maleza, siendo otro de los accesos que aparecen en los planos. Por ello solicita en nombre propio y con el apoyo de las firmas que adjunta que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para restituir la legalidad vigente de mantener los caminos en la mejor situación de acceso y limpieza.

Respuesta: el Alcalde señala que en la medida de las posibilidades se está procurando la limpieza de los caminos de la localidad. El Camino de Fuente Coloma transcurre por donde marca el catastro actual, y el solicitante ha puesto un mallazo y está cerrado por las zarzas y por el mallazo. No hubo manifestaciones de los Concejales al respecto.

- Se da lectura a escrito remitido por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León (Museo de Salamanca) en relación a la solicitud de reproducción de cancel visigodo de Santibáñez de Béjar en base a la Moción presentada en su momento por el Grupo Socialista del Ayuntamiento respaldada por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de marzo de 2012. Manifiesta el Director del Museo que éste trabaja para que la colección arqueológica de Salamanca sea expuesta dignamente, y en esa exposición tiene cabida la pieza 1996/003 (cancel de Santibáñez); que no es conveniente la exposición yuxtapuesta de las dos piezas mencionadas (canceles de Salvatierra y Santibáñez) pues quedaría perjudicada la de Santibáñez de Béjar; y que el Museo de Salamanca se declara decepcionado al ver que una declaración del Pleno del Ayuntamiento se manifiesten afirmaciones inciertas como que la pieza fue “hurtada” cuando la citada institución estuvo involucrada en la adquisición de la pieza por la cual la Junta de Castilla y León entregó un premio al hallador que no fue inferior a su valor de mercado (las tasaciones que realizan los museos nunca son de menor valor que el propio por el efecto nocivo que ello tendría en ulteriores procedimientos). Por ello se considera injusto y dañino para la Administración Pública (de la que forma parte el Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar) que se proyecte una sombra de duda sobre las acciones de la Junta de Castilla y León.

El escrito añade el procedimiento a seguir para realizar la reproducción.

El Alcalde manifiesta que por hacerse caso de D. Isidoro Sánchez Casquero enviando el acuerdo de apoyo a dicha Moción hemos recibido esta respuesta, habiendo tenido que llamar y disculparse ante el Museo. Le pregunta a D. Isidoro Sánchez Casquero si sabía que la pieza fue pagada, cosa de la que no advirtió al Pleno en la Moción, contestando éste que sí, y que trabajó para que la misma se quedara aquí. El Alcalde responde que si tenía conocimiento de que pagaron la pieza y aún así utiliza el término “hurtaron” nos ha dejado en mal lugar. Señala D. Isidoro Sánchez Casquero que el escrito debía haberse remitido de otra manera, a lo que responde el Secretario que no trate de hacerle responsable de lo señalado en la citada Moción y que si no envía el Acuerdo del Pleno tal y como se adoptó podría ser acusado por D. Isidoro Sánchez Casquero de “falsedad” (como ya hizo en Plenos precedentes).

- Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Roncero Sánchez para que sea autorizada la instalación de remolque de churrería de 6x2 m2 en lugar de años anteriores con motivo de las fiestas de octubre. Se concede dicho permiso.

11.- FACTURAS MARZO-ABRIL 2012:

Analizadas las mismas fueron aprobadas autorizándose el gasto de las que correspondan al Pleno.

En este punto se dio cuenta del resultado de la Fiesta de la Matanza 2011:

- Ingresos: 195 € (aportaciones por anunciarse en cartel). Pérez Tejedor aportó 100 kg de patatas, Pilar Benito Campos el pimentón y Roberto Muñoz García el aguardiente en lugar de la aportación económica.

- Gastos: 2.471,61 € (cartel 94,40 €, cerdo 265 €, cerveza 116,80, Alimentación José Antonio 342,16 €, patatas 60, chichas 169,13, panadería 227,80, panceta 559,12 y charanga 637,20 €).

Saldo: 2.276,61 €

12.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

SUBVENCION DIPUTACION: se informa que la Diputación otorgará una subvención de 17.496 € para financiar gasto corriente e inversiones al 50%, si bien se podrá incrementar el importe de los gastos de inversión en la misma proporción en que se disminuyan total o parcialmente el importe de los gastos para operaciones corrientes. Se está a la espera de la publicación de los trámites a seguir al respecto.

MANCOMUNIDAD CULTURAL: se informa de la reunión que tuvo lugar el 10 de abril en Vejar a efectos de constituir una Mancomunidad Cultural con la finalidad de ahorrar costes en actividades de este tipo (sorchestras, grupos de teatro, exposiciones...). En breve enviarán los Estatutos para su estudio y aprobación de lo que será informado el Pleno.

DISTRITOS INTERES COMUNITARIO: se informa de la reunión que tuvo lugar el 11 de abril en Guijuelo con el Sr. Mena con la idea de asociar a los Ayuntamientos por Distritos. El asunto está en estudio aunque puede suponer quitar competencias a los Municipios, cosa con la que se manifiesta en contra esta Alcaldía. La anexión a los Distritos será voluntaria, pero se pidió que no se penalice (privando de subvenciones) a los municipios que opten por no adherirse a los mismos

ANALISIS FUENTES: se informa que se ha solicitado a Aquimisa un análisis de las Fuentes Públicas que se realizará próximamente e informará del resultado.

MINISTERIO DE DEFENSA: se informa de escrito del Ministerio de Defensa que se recibió en el Ayuntamiento a nombre de D. Isidoro Sánchez Casquero como Concejal del mismo. Señala D. Isidoro que se trata de una carta privada, respondiendo el Alcalde que aunque viene a su nombre lo hace como Concejal del Ayuntamiento y debe dar explicaciones de lo hace en nombre y representación del mismo. Insiste D. Isidoro que el escrito es particular y que el Secretario se lo entregó correctamente cerrado aunque comprueba que pecó de ingenuo. El Secretario interpretó que la finalidad de serle proporcionada fotocopia del escrito era dar a conocer a la Corporación una gestión realizada por D. Isidoro en favor del pueblo (además no debe ocultar al Alcalde información oficial que conozca y sea de interés para el Ayuntamiento). Finalmente el Alcalde ordena la lectura del escrito donde se dice que “en atención a su petición consistente en el acondicionamiento de un camino local... lamento comunicarle que no es posible acceder a lo solicitado debido a que la actual normativa del Ministerio de Defensa no permite realizar cooperaciones que puedan suponer una competencial desleal con organizaciones y empresas públicas o privadas que pudieran realizarlas.... Solamente se tendría en cuenta realizar un apoyo de este tipo en los casos de emergencia o catástrofe en la que los vecinos no tuvieran otro medio de ayuda alternativo”.

Añade D. Ricardo Benito que si la gestión realizada hubiera sido favorable no habría puesto tanto reparo a que fuera conocida por el Pleno y que su trabajo es baldío.

VENTA REMOLQUE: se informa de que existe un remolque valorado en 1.500 € que adquirió la Mancomunidad para este Ayuntamiento siendo Alcalde D. Ricardo Benito que no tiene utilidad pues los enganches del todoterreno no sirven y si se adaptan (como se llegó a hacer) no pasa la ITV, por lo que se ve conveniente la venta del mismo en pública subasta.

QUEJA DE LOS HIJOS DE CLEMENTE GONZALEZ GARCIA: se informa por el Alcalde de que los hijos de D. Clemente González García se presentaron en su casa para quejarse de que D. Isidoro Sánchez Casquero haya señalado su finca y de que se entre en una propiedad privada sin permiso, y le insta a que retire dicha señalización. Responde D. Isidoro que la señalización consiste simplemente en unos trapos rojos atados a los árboles y que en las propiedades privadas entramos todo el mundo, tratándose en este caso de facilitar que la gente pueda ver las tumbas que allí existen y que no se trata de pesebreras como algunos cuentan.

ESCOMBROS: se informa de que sigue habiendo plásticos, papeles y cartones en el Camino de la Fuente la Gentina y escombros en las Calle las Huertas. Responde D. Isidoro que lo limpiará cuando deje de llover. El Alcalde manifiesta que lleva lloviendo cuatro días y eso lleva mucho más tiempo. Añade D. Ricardo Benito que los vecinos dicen que si fuera D. Isidoro el Alcalde ya estaría cobrando por tener ahí los escombros. Le contesta D. Isidoro Sánchez Casquero a D. Ricardo Benito que es un mafioso que quiere organizar la vida de los demás.

QUEMAS: informa el Alcalde de que advirtió a D. Isidoro Sánchez Casquero para que dejara de realizar quemas... pero le dio igual. Contesta D. Isidoro que ya tiene el permiso, y el Alcalde responde que lo tiene ahora que ha llovido pero no antes.

MERENDERO: se informa de que en fechas atrás fue solicitado presupuesto para la construcción de un merendero, habiendo de momento quedado aparcada la inversión que supone la obra del parque infantil. Por otro lado se sembrará un seto en la zona del velatorio.

HISTORIA DE AVILA: se informa de que se han conseguido los ejemplares de la Historia de Avila solicitados a varias instituciones (Institución Gran Duque de Alba, que no respondió, Diputación de Avila, que remitió a un distribuidor, y Caja Avila, que finalmente y de forma gratuita los ha proporcionado) en base a la Moción del Grupo Socialista de 1 de marzo de 2012 apoyada por el Pleno del Ayuntamiento.

Por otro lado, D. José Julián Ramos ha proporcionado encuadernados los números de la revista de sdbenlaermita.

De todo ello se hará entrega a la Bibliotecaria para su registro.

PROYECTOS VALPARAISO SL: se informa y da lectura a un escrito que hay pegado en la puerta de la Biblioteca de "Proyectos Valparaiso S.L." donde se dice "Grupo de Teatro de Santibáñez de Béjar: aquellos que deseen formar parte del un grupo de teatro local, tanto infantil como adulto, actores y actrices... pueden dirigirse a Isidoro Sánchez Casquero" (dirección, teléfono y e-mail).

Se le pregunta a D. Isidoro si tiene algún tipo de registro de la sociedad limitada y contesta que no, que es un proyecto y que está en ello. D. Ricardo Benito le responde que entonces está engañando al pueblo porque se anuncia con una sociedad limitada que no tiene, que hay falsedad en ese documento y que el mafioso es él.

Finalmente el Alcalde quiere poner de manifiesto que D. Antonio Alonso antes de empezar el Pleno le ha manifestado que pasa de todo esto, que había partido del Atlético de Madrid y que a partir del punto dos (toma de posesión) se iría y "me quiere emplumar a mi la falta de respeto" cuando no ha habido insultos de magnitud.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la Sesión por orden del Presidente siendo las 21,45 h. del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

FDO. JULIO CEA SANCHEZ